



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Catorce, (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RAD No 08-001-40-53-007-2023-00615-00

RAD No. 08-001-40-53-007-2023-00615-00
ACCION ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: HEGER JOSÉ BUELVAS YEPEZ
ACCIONADO : EIIMY LIZ CAMARGO MOLINA, GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL
LOCAL DE MALAMBO “SANTA MARIA MAGDALENA”

En la presente acción de tutela instaurada por HEGER JOSÉ BUELVAS YEPEZ
Contra EIMY LIZ CAMARGO MOLINA, GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL
DE MALAMBO “SANTA MARIA MAGDALENA” la parte accionada impugnó el fallo
proferido el 08 de septiembre de 2023, dentro de la presente acción de tutela, y por
haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

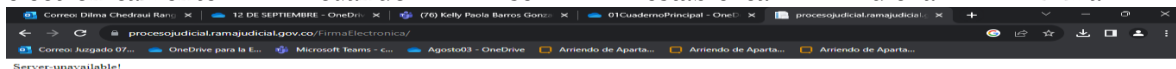
1.-Conceder la impugnación presentada por la parte accionada EIMY LIZ
CAMARGO MOLINA, GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO
SANTA MARÍA MAGDALENA.

2.-Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha 08 de septiembre
de 2023, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y
envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Se deja constancia que no se firma electrónicamente por cuanto la plataforma no
responde, haciendo imposible dicha firma, pues arroja como motivo: “ Server-
unavailable!”, como se observa a continuación, por lo que se procederá a firmar
electrónicamente cuando se restablezca dicha firma.



Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dde553722cf80e45dcb5857dd50e83b652e2a5c066d1cc5156d63d7a0b8408f7**

Documento generado en 26/09/2023 01:47:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>